



**AMyPA**

C/ Montesión, 24  
Tel. 971 711 300 · Fax. 971 723 830  
07001 - Palma de Mallorca

Camí de Son Rapinya, 14  
Tel. 971 792 250 · Fax. 971 798 644  
07013 - Palma de Mallorca

[www.colegiomontesion.es](http://www.colegiomontesion.es)



**AMyPA**



**COLEGIO  
NUESTRA SEÑORA  
DE MONTESIÓN**

## ORIGEN

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMyPA) constituye una Asociación privada, sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, cuyo funcionamiento se somete a lo establecido en la Ley Orgánica 2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y a las demás normas complementarias.

La Asociación se rige por sus actuales Estatutos (ver [www.colegiomontesion.es](http://www.colegiomontesion.es)) Aunque podrán configurarse a efectos legales, financieros, contables y presupuestarios como asociaciones independientes, dependen orgánicamente el Club Deportivo Montesión y el Grupo Scout San Alonso.

## FINALIDADES

Éstas son las tres finalidades de la Asociación:

- La defensa de los derechos comunes de interés general de las familias del alumnado para que éste reciba una formación en consonancia con el Ideario y el Proyecto Educativo del Colegio.
- La colaboración con la Dirección General y el personal docente del Colegio, para promover el perfeccionamiento de la educación del alumnado en todos sus aspectos.
- La obtención de recursos económicos que ayuden a que el Colegio pueda proporcionar los servicios que sean necesarios para una mejor prestación de la actividad docente y un mejor funcionamiento del Centro.

## RÉGIMEN ECONÓMICO

La AMyPA financia sus actividades mediante:

- Las cuotas de las familias asociadas.
- Los ingresos financieros o de otro tipo procedentes de sus fondos o de los bienes patrimoniales que le pudieran pertenecer.
- Las subvenciones o ayudas que le puedan ser concedidas por las administraciones públicas u otras entidades.
- Las aportaciones extraordinarias que sean aceptadas por sus órganos de gobierno.

Cada familia pagará una sola cuota con independencia del número de hijos/as que estudien en el Colegio. Los/as alumnos/as que no sean hijos/as de miembros de la Asociación no podrán beneficiarse de la ayuda o subvención otorgada a determinadas actividades organizadas por el Centro, debiendo sufragar el coste íntegro de las mismas.

## ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno son la Asamblea General y la Junta Directiva.

La Asamblea General representa la suprema voluntad de los asociados y es el órgano superior de la Asociación. La Junta Directiva está compuesta por once miembros, que serán elegidos democráticamente por la Asamblea General entre las candidaturas presentadas avaladas con, al menos, veinticinco firmas. La duración del cargo de miembro de la Junta Directiva será de cuatro años, renovables por reelección en la Asamblea General. Los cargos de la Junta Directiva serán: Presidente/a, Vicepresidente/a, Tesorero/a y Secretario/a. La Junta Directiva se reunirá en Junta ordinaria una vez al mes durante el curso escolar.

